



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, agosto dos (02) de dos mil veintitrés (2023) – En la fecha, se le informa a la Señora Juez, que se recibió memorial suscrito por el apoderado judicial del extremo demandante en el que manifiestan su intención de retirar la demanda de liquidacion de sociedad conyugal. Sírvase proveer.

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, agosto ocho (08) del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL SEGUIDA DEL DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
PROVIDENCIA	AUTO ACEPTA RETIRO
DEMANDANTE	KIRA GREY VASQUEZ FREYLE
DEMANDADO	LUIS FERNANDO QUIROGA MEJIA
RADICADO:	44-430-31-84-001-2022-00135-00

Visto el escrito que antecede, mediante el cual el demandante, solicita el retiro de la demanda de liquidación de la sociedad conyugal, el despacho por ser procedente lo pedido accede a ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92 del Código General el Proceso que reza:

“Artículo 92. Retiro de la demanda. El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados.

Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas...”.

De acuerdo a la norma enunciada y dado que este proceso aún no ha sido admitido, este despacho, accederá al retiro de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao (La Guajira),

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER AL RETIRO de la demanda de liquidación de la sociedad conyugal conformada por los señores KIRA GREY VASQUEZ FREYLE y LUIS FERNANDO QUIROGA MEJIA, conforme lo solicitó la parte actora.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carmen Rita Roys Corzo', is centered above the printed name.

CARMEN RITA ROYS CORZO
Juez

JJDO